



InterCambio

Area de Comercio y Agronegocios

Modalidades para las Negociaciones Agrícolas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Por: Lic. Henry Benavides Barquero; MGA.
Especialista en Comercio y Agronegocios
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA-

Introducción

Uno de los principales logros de la Ronda Uruguay de negociación fue la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la normalización de varios temas que en antaño estaban fuera del marco regulador del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Uno de ellos, y quizá de los más difíciles de normar dada sus interrelaciones sociales y políticas es el tema de agricultura, al cual bajo el Acuerdo sobre la Agricultura (AsA) se le lograron dictar pautas en tres grandes acápites: Acceso a los Mercados; Subvenciones a las Exportaciones y Ayudas Internas.

Después de cinco años de implementación del AsA, y por mandato de su Artículo 20, se inició en enero del año 2000 un período de renegociación de este acuerdo; estableciéndose dos fases de negociación en

las cuales: a. se realizó un intercambio información de los temas entre los Países Miembros (Marzo 2000 – Marzo 2001: Análisis e Intercambio de Información -AII), y; b. se concertaron los temas en los cuales se basaría el proceso de negociación (Marzo 2001 – Marzo 2002).

Un avance de esta negociación agrícola se presentó en la IV Conferencia Ministerial de Doha (Noviembre 2001), en la cual se respaldó lo avanzado hasta el momento (Artículo 13 de la Declaración Ministerial de Doha) y se dictaron lineamientos para establecer en un plazo no mayor al 31 marzo del 2003 las *modalidades de negociación* (Artículo 14 de la Declaración Ministerial de Doha). Para ello, el Comité de Agricultura (CA) trazó un plan de trabajo de un año (Marzo del 2002 a Marzo del 2003) con el objetivo de cumplir con este nuevo compromiso e importante paso de las negociaciones comerciales agrícolas.

Recuadro 1. Declaración Ministerial de Doha

► Agricultura

13. *Reconocemos la labor ya realizada en las negociaciones iniciadas a principios de 2000 en virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, incluido...*
14. *Las modalidades para los nuevos compromisos, con inclusión de disposiciones en materia de trato especial y diferenciado, se establecerán no más tarde del 31 de marzo de 2003. Los participantes presentarán sus proyectos de Listas globales basadas en esas modalidades no más tarde de la fecha del quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Las negociaciones, con inclusión de las relativas a las normas y disciplinas y los textos jurídicos conexos, se concluirán como parte y en la fecha de conclusión del programa de negociación en su conjunto.*

2

En diciembre del año 2002 el Presidente del Comité de Agricultura Stuart Harbinson presentó un documento de modalidades que a su criterio recogía las propuestas presentadas por los Países Miembros durante las sesiones de negociación; sin embargo, el mismo fue rechazado. El 18 de marzo del año 2003 y previo a la sesión de trabajo del CA y último plazo para la aprobación del texto de modalidades (31 de marzo 2003) el presidente Harbinson presentó un nuevo documento borrador¹, el cual nuevamente fue rechazado. Bajo esta circunstancia, se dejó para la V Conferencia Ministerial en Cancún (Setiembre 2003) la discusión y aprobación o no, del texto sobre modalidades.

► Qué es y Por qué es importante el texto sobre modalidades?

Las modalidades es un texto en donde se plantean los nuevos compromisos numéricos (cuantitativos) y de normativa de la negociación (cualitativos), con-certados por los Países Miembros de la OMC en sus sesiones del trabajo del CA, y bajo los cuales cada Estado Miembro establecerá su oferta individual de compromisos. En otras palabras, su importancia radica en que el documento de modalidades será el nuevo texto legal del Acuerdo sobre la Agricultura y la base para la preparación de las Listas Nacionales.

► Resumen del Contenido del Texto "Harbinson" del 18 de marzo del 2003

Este texto fue presentado y rechazado en la Sesión Especial del Comité de Agricultura (31 marzo 2003), por lo que ***el contenido completo del mismo está sujeto a negociación***, especialmente lo referente a plazos y montos. Sin embargo, en él ya se plantean muchos consensos y es una aproximación de lo que serán las principales líneas del documento final.

El documento está estructurado en el mismo esquema del AsA, fundamentado en los denominados "tres pilares" del Acuerdo: Acceso a los Mercados, Subvenciones o Competencia de las Exportaciones y Ayudas Internas; presentando además normativa sobre otros temas como el de trato especial y diferenciado (TeD) y el trato a nuevos Miembros adheridos recientemente a la OMC.

A continuación se presenta una síntesis del contenido del documento de Harbinson, estructurado con base en los tres pilares, procurando recoger las principales propuestas, puntos de consenso y temas aún en discusión; con el fin de conocer la base bajo la cual se están desarrollando las negociaciones agrícolas en la OMC.

1. Documento TN/AG/W/1/Rev.1 del 18 de marzo de 2003 "Negociaciones sobre la agricultura Anteproyecto de modalidades para los nuevos compromisos".



► 1. Acceso a Mercados (Artículos 8 al 26 de la propuesta)

1.1 Aranceles (Artículo 8 al 16)

Variable de Negociación	Propuesta	
Base Desgravación	Final Consolidado (A)	
Plazo	5 años (PD) y 10 años (PeD)	
Método desgravación	Promedio simple	
Variable de Negociación	Propuesta	
Monto Desgravación	<i>Países Desarrollados (PD)</i>	
	<i>Tasa Media</i>	<i>Mínimo por línea arancelaria</i>
A > 90%	60%	45%
90% >= A > 15%	50%	35%
A <= 15	40%	25%
	<i>Países en Pesarrollo (PeD)</i>	
A > 120%	40%	30%
120 >= A > 60	35%	25%
20 < A <= 60	30%	20%
A <= 20	25%	15%

Otras variables de negociación y propuestas:

- a. Para contrarrestar el **escalonamiento arancelario**, si el arancel de un **producto procesado** es mayor al arancel del producto en su condición primaria, la tasa de desgravación del procesado deberá ser como mínimo un 30% mayor a la tasa de desgravación del producto primario.
- b. En caso de **aranceles no ad-valorem** se tendrá que utilizar aranceles equivalentes utilizando para su cálculo precios externos de referencia o datos medio de 3 años (últimos 5 años, eliminando los dos extremos)
- c. Otras condiciones de **trato especial y diferenciado** (TED):
 - Los PeD podrán declarar **productos especiales** (PE) para los cuales se negociarán condiciones especiales aún no definidas a abril del 2003.
 - La tasa media simple de reducción para los PE será de 10%, manteniendo como mínimo por línea arancelaria una reducción de 5%.
- d. En el caso de **esquemas preferenciales** a productos provenientes de PeD dados por PD, se procurará mantener los márgenes nominales de las preferencias arancelarias y demás términos y condiciones de arreglos preferenciales que se otorguen. El plazo de reducción para estos productos podrá ser de 8 años, iniciando la desgravación en el año 3 (tres años de gracias, más el plazo normal a PD de 5 años).

1.2 Contingentes Arancelarios (Artículo 17 al 24)

Variable de Negociación	Propuesta
a. Base del Contingente (VFC)	Cantidad o Valor Final Consolidado
b. Plazo para ampliación	5 años (PD) y 10 años (PeD)
c. Método de ampliación	Tramos iguales
Variable de Negociación	Propuesta
d. Monto Ampliación	
Países Desarrollados: Si VFC < 10% CI	Elevar a 10% del CI
Países en Desarrollo: Si VFC < 6.6% CI	Elevar a 6.6% del CI
<i>Se podrá optar por elevar los volúmenes para no más de un cuarto (25%) del número de contingentes a niveles del 8% del CI (5% para PeD), siempre y cuando se eleve en 12% del CI (8% para PeD) para un número igual de contingentes.</i>	

* CI equivale al consumo medio del período 1999-2001 o del período de los tres años más recientes sobre los que se disponga de datos.

Otras variables de negociación y propuestas:

- a. No se exige la reducción de los **aranceles dentro del contingente**, con la salvedad de que:
 - Se mantenga arancel 0% dentro del contingente a productos tropicales (primarios y elaborados), productos que promuevan la eliminación de cultivos ilícitos o productos no comestibles lícitos que afecten la salud humana.
 - La utilización de los contingentes en los últimos tres años sea inferior al 65% (tanto para PD como para PeD)
- b. Administración de los contingentes: Se presenta en el Apéndice 1 del documento consideraciones sobre disciplinas dirigidas a garantizar igualdad de oportunidad de acceso, transparencia y

método de administración. Se prevén condiciones de TED, pero no establece de manera concreta el cómo se otorgarán.

1.3 Salvaguardia Especial Agrícola -SGE- (Artículo 25)

Se plantea la **eliminación de SGE** por parte de los PD, en un plazo aún sin definir (Se propone al final del período de aplicación de las nuevas reducciones arancelarias o dos años después de este período). Los PeD podrán indicar en sus Listas con un símbolo de "MSE" los productos para los cuales se reserva la utilización de la salvaguardia especial, y podrán mantener las medidas comprendidas en el Artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura (AsA) para aquellos productos negociados como "SGE".²

2. El apéndice 2 incluirá el mecanismo de salvaguardia para los Países en Desarrollo, a Abril del 2003 no se tiene definido aún.



► 2. Competencia de las Exportaciones (Artículos 29 al 40 de la propuesta)³

2.1 Subvenciones a la exportación (Artículo 29 al 35)

Variable de Negociación	Propuesta
Base Reducción	Compromisos Finales Consolidado de cantidades (Q_0) y desembolsos presupuestarios (B_0)
Plazo	10 años (12 años para PeD), en dos bloques: No menos del 50% del nivel final consolidado de los desembolsos presupuestarios a 5 años (10 años para PeD) y el resto a 9 años (12 años para PeD).
Método desgravación	
$B_j = B_{j-1} - c * B_{j-1}$ en que $j = 1, \dots, n$ $Q_j = Q_{j-1} - c * Q_{j-1}$ en que $j = 1, \dots, n$	
B = desembolso presupuestario c = factor constante	Q = cantidades j = año de aplicación

Está en discusión la cuantía del factor constante y la asimetría para PeD.

Se mantienen para PeD las subvenciones al transporte y costos de comercialización contenidas en el Artículo 9, párrafo 4 del AsA, durante el período de aplicación de los nuevos compromisos.

2.2 Crédito a la Exportación (Artículo 36 y apéndice 5⁴)

Quedan sujetos a las disposiciones los siguientes tipos de apoyo a la financiación de las




exportaciones: a. apoyo directo a la financiación, incluidos los créditos/la financiación directos, la refinanciación y el apoyo a los tipos de interés; b. cobertura del riesgo, incluido el seguro o reaseguro del crédito a la exportación y las garantías del crédito a la exportación; c. acuerdos de crédito entre gobiernos que abarquen las importaciones de productos agropecuarios procedentes exclusivamente del país acreedor, en virtud de los cuales el gobierno del país exportador asume una parte o la totalidad del riesgo; d. cualquier otra forma de apoyo del gobierno, directo o indirecto, incluidas la facturación diferida y la cobertura del riesgo cambiario.

3. En esta sección se norma no sólo el tema de las subvenciones y los créditos a las exportaciones, sino también lo concerniente a las ayudas alimentarias; empresas comerciales del Estado exportadoras, y las restricciones e impuestos a la exportación.

4. Este fue un tema no normado en el AsA y en está en discusión y consulta técnica no sólo en el seno de la OMC sino también en otras instancias internacionales (e.g. OECD). En el apéndice 5 del texto Harbinson, se amplía las propuestas para normar las variables relativas a los créditos (tasas, plazos tipo de interés).

► 3. Ayudas Internas (Artículos 41 al 57 de la propuesta)

1.2 Contingentes Arancelarios (Artículo 17 al 24)

Cajas	Propuesta
<p><i>Políticas de Caja Verde</i></p> 	<p>Se mantendrán las disposiciones del Anexo 2 del AsA; y se renegociará la clasificación de políticas a considerar "verdes"</p>
<p><i>Políticas de Caja Azul</i></p> 	<p>Reducción en tramos iguales en cinco años (10 años para PeD) y en un monto del 50% (33% PeD) del último nivel notificado. Se propone incluirlas en el cálculo de la Medida Global de Ayuda (MGA) (A partir del 5 año del período de aplicación)</p>
<p><i>Políticas de Caja Ámbar</i></p> 	<p>Reducción en un 60% (40% PeD) y en tramos iguales en un plazo de cinco años (10 años PeD). Cláusula de Minimis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el 5% de mínimos establecido en el AsA para PD, en 0.5% a lo largo de un plazo de 5 años • PeD podrán mantener el nivel de mínimos del 10%

El documento de modalidades presenta una lista de políticas exentas del compromiso de reducción (no incluidas en la MGA) dirigidas a la asistencia directa o indirecta, destinadas a fomentar el desarrollo agrícola y rural de Países en Desarrollo. Son políticas de trato especial y diferenciado, anteriormente denominadas "Políticas de TeD" o "Caja TeD":

- las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura;
- los insumos agrícolas que sean de disponibilidad general para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos;
- la ayuda interna dada a los productores para estimular la diversificación con objeto de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos o los cultivos cuyos productos no comestibles ni potables, aunque sean lícitos, están reconocidos (por la OMS) como perjudiciales para la salud humana;
- las subvenciones para préstamos en condiciones favorables a través de instituciones de crédito

establecidas o para el establecimiento de cooperativas de crédito regionales y comunitarias;

- las subvenciones para el transporte de productos agrícolas e insumos agropecuarios a zonas alejadas;
- las subvenciones al empleo en la explotación agrícola para familias de productores de bajos ingresos y pobres en recursos;
- la asistencia del Estado para medidas de conservación;
- los programas de apoyo a la comercialización y los programas destinados a la observancia de las normas de calidad y de las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias;
- las medidas de creación de capacidad cuyo objetivo sea mejorar la competitividad y la comercialización de los productores de bajos ingresos y pobres en recursos;
- la asistencia del Estado para el establecimiento y la gestión de cooperativas agrícolas;
- la asistencia del Estado para la gestión del riesgo de los productores agrícolas y en instrumentos de ahorro para reducir las variaciones interanuales de los ingresos de las explotaciones agrícolas.



► 4. Algunas posiciones de países y bloques sobre el "texto de modalidades"

Las discrepancias entre grandes e importantes bloques o países, no permitió la aprobación del texto de modalidades, unos argumentan que el texto estuvo sesgado hacia los intereses de los países en desarrollo y demás países que solicitan una mayor apertura de los mercados agropecuarios (Grupo Cairns); otros, solicitan

mayores compromisos de reducción o incorporación de temas como las preocupaciones no comerciales; lo cierto es que no hubo consenso en el documento presentado por el Presidente Harbinson haciendo que se acorten los plazos, y se vea amenazado el objetivo de lograr un nuevo acuerdo para enero del año 2005.

Esto es un resumen de la opinión y/o posición de los principales bloques y países inmersos en el proceso de negociación, lo cual evidencia posiciones bastante antagónicas muy difíciles de conciliar.

Países o Bloques	Principales Preocupación o Posiciones
Unión Europea (UE)	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener los niveles de reducción arancelaria en 36%, y 15% por línea arancelaria (igual a los de Ronda Uruguay) • No eliminación de las Políticas de Caja Azul, dada su utilización en la Política Agrícola Común Europea. • Mantener los niveles de mínimos • Incluir el tema de preocupaciones no comerciales (NTC) • Mantener la "Cláusula de Paz" o medida equivalente.
Japón	<ul style="list-style-type: none"> • Dada su preocupación en el tema del arroz, no mostró conformidad respecto a los niveles de reducción arancelario y el tema de los contingentes.
Bulgaria, China (Taipei), Islandia, Israel, Liechtestein, Mauricio, Noruega, Suiza. ⁵	<ul style="list-style-type: none"> • No limitar el uso de políticas de Caja Azul y Verde, y propiciar que se incorporen a ellas el tema de NTC. • Menores niveles de reducción en políticas de Caja Ámbar
Estados Unidos y Grupo Cairns	<ul style="list-style-type: none"> • Procuran mayores niveles de compromisos de reducción en los tres pilares. • Se oponen a la reducción lineal de compromisos cuantitativos y proponen el uso de la "Fórmula Suiza"
Países Africanos	<ul style="list-style-type: none"> • Procuran mayores niveles de compromisos de reducción en los tres pilares. • Incorporar en el documento el tema de los países importadores de alimentos (Decisión Ministerial de Marrakech) • Eliminación de las políticas de Caja Azul y Ámbar.
Otros PeD y Países Menos Adelantados (e.g. G11 y otros)	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el tema del uso de medidas sanitarias y otras barreras no arancelarias como restricciones que impiden un acceso real a los mercados • Plazos muy cortos para la atención de compromisos cuantitativos

En los próximos meses, las negociaciones en el seno del Comité de Agricultura (Sesión especial del CA de Junio y Julio del 2003) y el "lobby" en otros escenarios multilaterales⁶, previo a la V Conferencia Ministerial a celebrarse en la ciudad de Cancún,

México; tendrá como objetivo la búsqueda de mayores consensos para poder aprobar un texto sobre las modalidades de la negociación agrícola, que de pie a los Países Miembros a elaborar sus propuestas individuales.

5. Grupo denominado los "Ugly Eight"

6. Reunión de Alto Nivel en Comercio y Desarrollo (Copenhague, Dinamarca - 27 mayo 2003); Reunión del G8 (Evian, Francia - 1 al 3 de junio 2003); Reunión Mini-Ministerial (Sharm El Sheik, Egipto - 21 y 22 junio 2003).

► **Bibliografía**

Benavides, Henry. 1998. "Ayudas Internas a la Agricultura: Nuevos Instrumentos de Política Sectorial". IICA. Área de Políticas y Comercio.

OMC/Comité de Agricultura. 2003. "Anteproyecto de Modalidades para los Nuevos Compromisos". Documento TN/AG/W/1/Rev. 1 del 18 de marzo del 2003.

_____. 1995. "Textos Jurídicos de los Acuerdos de la OMC". Organización Mundial del Comercio (OMC). Ginebra, Suiza. Abril 1995.

ICTSD. 2003. "Cancún Outlook Report". International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD), Ginebra, Suiza. Abril 2003.

_____. 2002. "Modalities: Phase Update Report". International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD), Ginebra, Suiza. Setiembre 2002.



Instituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura (IICA)

www.iica.int

Área de Comercio y Agronegocios

Teléfono: (506) 216-0297

Fax: (506) 216-0287

Apdo. Postal 55-2200 Coronado, Costa Rica

Correo electrónico: comercio.agronegocios@iica.ac.cr

www.infoagro.net/comercio

